

RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN,

0228
06 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2069-M-2020 y la Resolución N° 0609/20 de fecha 11 de noviembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0609/20 se aprobó el llamado a la Licitación Privada OE N° 21/2020 para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE 10.000 M2 DE BACHEO EN PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SECTORES - I - II - III - IV y V;

Que encontrándose establecida la fecha de apertura de las ofertas para el día 26 de noviembre de 2020, se procedió a cursar invitaciones a nueve empresas del ramo, encontrándose agregado el registro del correo electrónico enviado a las mismas;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, mediante Nota simple de fecha 25 de noviembre de 2020, notifica a las empresas invitadas que el Acto de apertura de ofertas se traslada al 02 de diciembre de 2020;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, mediante Nota simple también de fecha 25 de noviembre de 2020, informa a las empresas invitadas que "...quedará sin efecto el Artículo 12", en referencia al Artículo 12: "Visita a la zona de obra" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación;

Que de conformidad a lo expresado por la Dirección General de Auditoría Interna en su Informe N° 31/2021 y por la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal en su Dictamen N° 62/21, corresponde dictarse la norma legal que ratifique los mencionados simples actos administrativos;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1º) RATIFÍCASE en todos sus términos las notas simples obrantes a ----- fs.R98 y 99 del Expediente OE N° 2069-M-2020, confeccionadas por la Subsecretaría de Infraestructura, referidas a dejar sin efecto el Artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a la modificación de la fecha de apertura de ofertas para la contratación de la obra "EJECUCIÓN DE 10.000 M² DE BACHEO EN PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN SECTORES I, II, III, IV Y V".-

Artículo 2º) DÉJESE sin efecto el artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del pliego aprobado mediante resolución 609/20.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. MARCELO BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén